



"2008- AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 142



BUENOS AIRES, 19 FEB 2008

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206 y las Resoluciones Ministeriales Nos. 762 de fecha 4 de julio de 2005 y 363 del 4 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional en su Artículo 11, incisos a), y e) confía a este Ministerio la responsabilidad de "...asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales", y de "garantizar la inclusión educativa a través de (...) la asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos".

Que la mencionada Ley en su Artículo 79 establece que este Ministerio "...en acuerdo con el Consejo Federal de Educación fijará y desarrollará políticas de promoción de la igualdad educativa destinadas a enfrentar situaciones de injusticia, marginación y estigmatización (...). que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación."

Que dicha Ley de Educación Nacional en su Artículo 80 establece claramente que este Ministerio"... en acuerdo con el Consejo Federal de Educación proveerá textos escolares...".

Que el material bibliográfico dirigido a los alumnos del 1º año incluye necesariamente actividades a completar que impiden su utilización por más de un ciclo lectivo por lo que se entregan en propiedad a los niños.

Que dada la proximidad del inicio del ciclo lectivo 2008 se hace necesario utilizar selecciones ya realizadas.

Que la Resolución Ministerial 363/06 aprobó la selección de títulos para el 1º año de la escuela primaria.

Que dicha selección fue regida por las Bases de Selección de Libros de Texto para alumnos de 1º año de la educación primaria aprobadas por la Resolución Ministerial 762/05 que fuera realizada a partir de acuerdos previos entre la FUNDACIÓN PODER CIUDADANO, las empresas editoriales y este Ministerio.

Que esta compra será para todos los niños que inician la educación primaria en las escuelas participantes del PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA; en el PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA y en las escuelas habitualmente provistas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS.

Que se adquirirá un 10% más de libros destinados a las escuelas a incorporar durante el presente año lectivo al PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA, AL PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.



Ministerio de Educación

"2008- AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO han tomado la intervención que les compete.

Que la presente resolución se dicta en virtud de las atribuciones emergentes de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el listado de textos seleccionados para el 1º año de la Educación Primaria que serán adquiridos para las escuelas participantes en el PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA, en el PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA y a las escuelas habitualmente provistas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS que, como ANEXO II forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto de hasta PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$7.800.000.-) para la adquisición de los textos detallados en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente deberá imputarse al Programa 70-33-08-2.3.5, Fuente de Financiamiento 11-Tesoro Nacional del presupuesto vigente para este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como ANEXO I integra la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Convocar a la contratación directa de los textos mencionados en el Anexo II, en los términos del artículo 25, inciso d) apartado 3 del Decreto Nº 1023/01.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA para su intervención. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 142

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN